

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

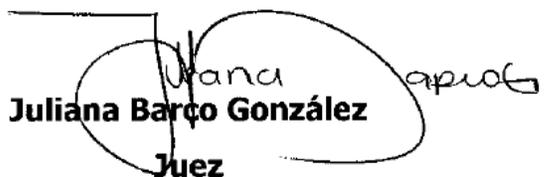
Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00784** 00
Decisión Decreta secuestro

Por encontrarse debidamente inscrito el embargo decretado en el presente proceso ejecutivo, el Juzgado,

Resuelve

1. Decretar el **secuestro de los bienes inmuebles**, identificados con la matrícula inmobiliaria **Nos. 024-23857 y 024-23552** ubicados en la Calle 8A No. 1-161 apartamento 203, segundo piso torre 1 etapa 1 y parqueadero No. 8 nivel 00 etapa 1, Conjunto de uso mixto proyecto Family P.H. en el municipio de Santa Fe de Antioquia, de propiedad del demandado **Carlos Andrés Yepes Valencia**.
2. Para esta diligencia se comisiona al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD (Reparto) de **Santa Fe de Antioquia - Antioquia**, a quien se le enviará el Despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia, de recibir escrito de aceptación del cargo y reemplazarlo en caso de que no asista, para fijarle honorarios provisionales señalar día y hora para la diligencia y para subcomisionar. Comuníquese con fundamento en el artículo 49 del Código de General del Proceso. El comisionado tiene facultad para ALLANAR de conformidad con lo indicado en el artículo 112, ibídem.
3. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el despacho No. 04

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c613358fd69fdb86c234b9ec668dfa152795ebbfa67c44d62f728141ed20600

Documento generado en 22/01/2021 11:49:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**